Expediente: **104/26**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ BAZAR AVENIDA SA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - BAZAR AVENIDA SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 104/26

H108023030087

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ BAZAR AVENIDA SA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 104/26.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 18 de febrero de 2026

Atento a las constancias de autos se procede a librar Mandamiento Ley N° 22.172 a fin de llevar a cabo la intimación de pago ordenada en la providencia de fecha 09/02/2026, el que deberá dirigirse a Oficiales de Justicia de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, quedando autorizado para su diligenciamiento el Sr. Fiscal de Estado de Santa Fé, Dr. Domingo Rondina, y/o a quien este designe indistintamente y/o a quien en el futuro lo reemplace, haciendole saber que deberá acompañar las copias para traslado impresas al momento de presentarse por ante la OGA. Una vez confeccionado el mismo se pondrá a disposición por ante la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios 1 para ser retirado a los fines de su diligenciamiento. Notificaciones digitales. MBM

Actuación firmada en fecha 18/02/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.